



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	OCULTACION DE BIENES
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2020-00171-00
DEMANDANTE	PAOLA MILDRED PERDOMO
DEMANDADO	ALFADIL ORTIGOZA

Neiva, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En virtud que no reposa en el expediente contestación al oficio No. 783 del 19 de julio de 2023, remitido con destino al “*Juzgado Primero Civil del Circuito de la ciudad*”, se insiste en que por Secretaría se sirva oficiar al referido operador jurídico, para que en el término de cinco (5) días se sirva dar contestación a dicha comunicación, a fin de continuar con el presente proceso.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Juez

